



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS POR VIAS QUE SE SEÑALAN Y DIAS
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 985 / 2011

ANTOFAGASTA, 23 de septiembre de 2011.

VISTO: La ley N° 18.059; el D.F.L. N°1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito”; el D.S. N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas y las Resoluciones N°s. 59 de 1985 y 39 de 1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio GAC-273/2011 del Jefe de Comunidades Minera Escondida Sr. Aníbal Chamorro Alcaíno que adjunta Informe del proyecto, Resolución Exenta N° 0238/2010 de la Comisión Regional de Medio Ambiente, ORD. N° 2.185 del 23 de Septiembre de 2011 y Resolución DRV II N° 146 del 9 de marzo de 2011 de la Dirección Regional de Vialidad, solicitando suspensión de tránsito vehicular en Ruta 1 en sector Coloso, mirador Minera Escondida, según proyecto “Modificación Trazados Mineroductos”; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Sr. Aníbal Chamorro Alcaíno, Jefe de Comunidades Minera Escondida, ha solicitado suspensión de tránsito vehicular en Ruta 1 entre el km 18.5 y km 20.0, Región Antofagasta, en virtud de actividades que consisten en construir un túnel por el que pasarán ductos propiedad de Minera Escondida, reemplazando el tramo final que actualmente utiliza en el trazado costero de los concentraductos. Para la construcción del túnel se deberán realizar tronaduras controladas con disparos de longitud de 3 m. con un rendimiento medio de 0.57 m, en dirección noreste, frente a planta de filtros de Puerto Coloso. Con el propósito de minimizar al máximo el impacto que puedan efectuar las faenas de tronaduras, se realizará una vez al día, desde el 23 de septiembre al 30 de noviembre de 2011 suspendiendo el tránsito durante 40 minutos.

El mandante de la obra es BHP Chile Inc. R.U.T. N° 86.160.300-8, con domicilio legal en Av. Américo Vespucio Sur 100, piso 8, Las Condes, Santiago.

El ejecutante de la obra será Besalco Construcciones S.A., R.U.T. N° 96.727.830-0, con domicilio legal en Avenida Tajamar N° 183, 5° piso, Las Condes, Santiago.

2) Teniendo presente ORD.2.185 y Resolución DRV II N° 146 del Director Regional de Vialidad, que autoriza obra y suspensión de tránsito;



RESUELVO:

1) Prohíbese excepcionalmente y en forma transitoria, la circulación de todo tipo de vehículos motorizado en Ruta 1 entre el km 18.5 y km 20.0, en sector Coloso, mirador Minera Escondida, Región Antofagasta, suspendiendo el tránsito vehicular durante 40 minutos una vez al día. Que, el período de tronaduras se extenderá desde el 23 de septiembre al 30 de noviembre de 2011.

2) El ejecutante de la obra deberá adoptar todas las medidas que resulten necesarias, en coordinación con Carabineros de Chile y la Dirección Regional de Vialidad, para llevar a buen término el trabajo y asegurar la protección de los peatones, pasajeros, conductores y vehículos, como también difundir a la ciudadanía oportunamente por los medios de comunicación, de la suspensión de tránsito vehicular.

3) El no cumplimiento de las medidas de mitigación, dispuestas por esta Secretaría Regional Ministerial y la Dirección Regional de Vialidad, podría dejar sin efecto esta Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RICARDO VARAS FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Antofagasta

RVF/IZL/izl